


PROCEDIMIENTO PARA LA CREACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN EN UNITRÓNICO

Dirección de Investigación

Coordinación de Producción y Divulgación de Investigación

Este documento muestra en forma detallada el proceso que debe realizar un docente investigador o un actor del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación interesado en conformar un grupo de Investigación en Unitrónico.

	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO Unitrónico <small>PERSONERÍA JURÍDICA N° 1311 DE JUNIO DE 2002. CÓDIGO ICES 2743. NIT 844.002.071-4</small>		CÓDIGO RE-GD-030	
	PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA	10/03/2013
	REGISTRO	PROCEDIMIENTO PARA LA CREACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN	VERSIÓN	Vs-001

PROCEDIMIENTO PARA LA CREACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN EN UNITRÓPICO

1. OBJETIVO.


Instaurar la metodología para la creación y seguimiento de los Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de Unitrónico.

2. ALCANCE.

El Proceso se inicia con el acercamiento de un grupo de docentes o actores del sistema de ciencia tecnología e innovación interesados en trabajar en la conformación de un grupo de investigación y termina con el aval institucional por parte de la Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano Unitrónico ante Colciencias.


3. RESPONSABLE.

Dirección de Investigación de Unitrónico, Coordinación de Fomento a la investigación, coordinación de producción y divulgación de investigación, docentes investigadores, líderes de investigación de las Facultades y actores del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación.


	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO		CÓDIGO	
	Unitrónico		RE-GD-030	
	PERSONERÍA JURÍDICA N° 1311 DE JUNIO DE 2002. CÓDIGO ICFES 2743. NIT 844.002.071-4			
	PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA	10/03/2013
REGISTRO	PROCEDIMIENTO PARA LA CREACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN	VERSIÓN	Vs-001	

4. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS.

- LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:** Las líneas de investigación se consideran como el escenario en el cual se configura un objeto de estudio y se organizan los procesos investigativos de manera inter y trans-disciplinar, para obtener nuevo conocimiento, que permita retroalimentar los procesos de pregrado y posgrado ofrecidos por Unitrónico y a la vez la resolución de problemas propios del entorno regional, nacional e internacional. Las líneas de investigación de los grupos deben estar enmarcadas dentro de las políticas públicas de ciencia y tecnología regionales e institucionales.
- GRUPO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN:** Se entiende como grupo de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación a: un grupo de personas que interactúan para investigar y generar conjuntamente productos de conocimiento en uno o varios temas, de acuerdo con un plan de trabajo de mediano o largo plazo. Un grupo es reconocido como tal siempre que demuestre continuamente resultados verificables fruto de proyectos y de otras actividades derivadas de su plan de trabajo y que además cumpla con los siguientes requisitos mínimos para su reconocimiento. Para que un grupo de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación sea reconocido y avalado por Unitrónico debe tener por lo menos un docente investigador o investigador de la institución.
- DIRECTOR DE GRUPO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN:** Es el docente investigador y/o actor del sistema nacional de ciencia y tecnología que gestiona y dirige todas las acciones relacionadas con el grupo; realiza el plan de desarrollo estratégico del Grupo de Investigación y la fundamentación Teórica del Grupo, evalúa periódicamente las actividades del grupo de investigación, vincula a los integrantes del grupo de investigación al Gruplac previa autorización de la persona dueña del Cvlac, gestiona la pertenencia redes de conocimiento, formula y participa en el desarrollo de proyectos dentro del grupo que dirige, lidera y participa en la producción intelectual del grupo.

	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO		CÓDIGO	
	Unitrópico		RE-GD-030	
	PERSONERÍA JURÍDICA N° 1311 DE JUNIO DE 2002. CÓDIGO ICFES 2743. NIT 844.002.071-4			
	PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA	10/03/2013
REGISTRO	PROCEDIMIENTO PARA LA CREACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN	VERSIÓN	Vs-001	

- **COINVESTIGADOR:** Es el investigador que se encarga de mantener, actualizar y manejar la base de datos relacionada con la investigación a su cargo, produce textos relacionados con la línea de investigación y el objeto de investigación correspondientes a los hallazgos del grupo de investigación. Al tiempo analiza conceptual y procedimentalmente la metodología de investigación según el proyecto.
- **ASESOR:** Hace parte del grupo de investigación aportando frecuentemente sus conocimientos e iniciativas al grupo y los proyectos que se desarrollan, en pro del logro de los objetivos y metas del grupo.
- **ASISTENTE DE INVESTIGACIÓN:** Es seleccionado por el Director del proyecto o por la dirección de investigación y cumple funciones especializadas relativas al área del conocimiento, a la problemática planteada o a la metodología requerida para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.
- **AUXILIAR DE INVESTIGACIÓN:** Es un estudiante que participa en las labores desarrolladas por la dirección de investigación o un grupo de investigación bajo la modalidad de formación, realiza las tareas que le asigna el Director del proyecto y elabora un producto de investigación acorde con su perfil de formación.
- **MACROPROYECTO:** Es el conjunto de proyectos con un objetivo común que le da forma y sentido a los procesos investigativos y pone en marcha el ejercicio de la interdisciplinariedad, permitiendo la solución de problemáticas amplias que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades. Los macroproyectos se construyen a partir de núcleos problemáticos que consisten en problemas tratados en entornos específicos desde distintos campos de conocimiento.
- **PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:** El proyecto de investigación es una respuesta a la pregunta de investigación o necesidad, con la cual se pueden ordenar y planificar las acciones de los investigadores en la búsqueda de soluciones a problemáticas específicas y en contexto; mediante la producción de nuevo conocimiento científico, tecnológico, de innovación, artístico o la aplicación creativa del existente.


	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO Unitrónico <small>PERSONERÍA JURÍDICA N° 1311 DE JUNIO DE 2002. CÓDIGO ICES 2743. NIT 844.002.071-4</small>		CÓDIGO	
			RE-GD-030	
	PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA	10/03/2013
REGISTRO	PROCEDIMIENTO PARA LA CREACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN	VERSIÓN	Vs-001	


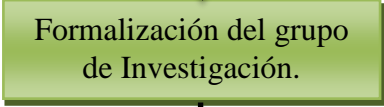
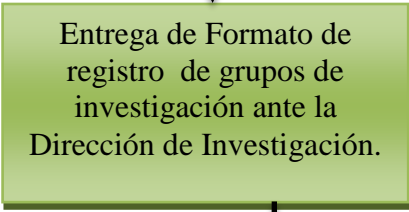
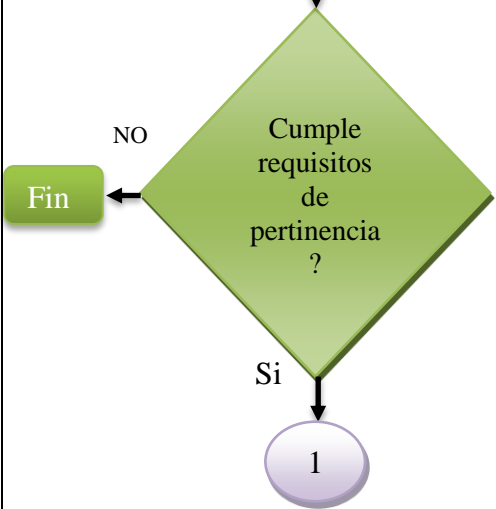
Es también la unidad para gestionar y administrar los diversos recursos de la investigación. Para que un proyecto de investigación pueda ser financiado o cofinanciado por la institución, debe ser presentado por el Comité de Investigación de facultades y aprobado por el Consejo Académico, previo concepto de la sala científica y el aval de disponibilidad presupuestal del Consejo de Planeación.


- **PRODUCTOS:** Proyectos de Investigación, desarrollos tecnológicos, publicaciones científicas (revistas, libros, artículos, cartillas), patentes, coloquios, seminarios, talleres, diplomados y Redes de conocimiento.

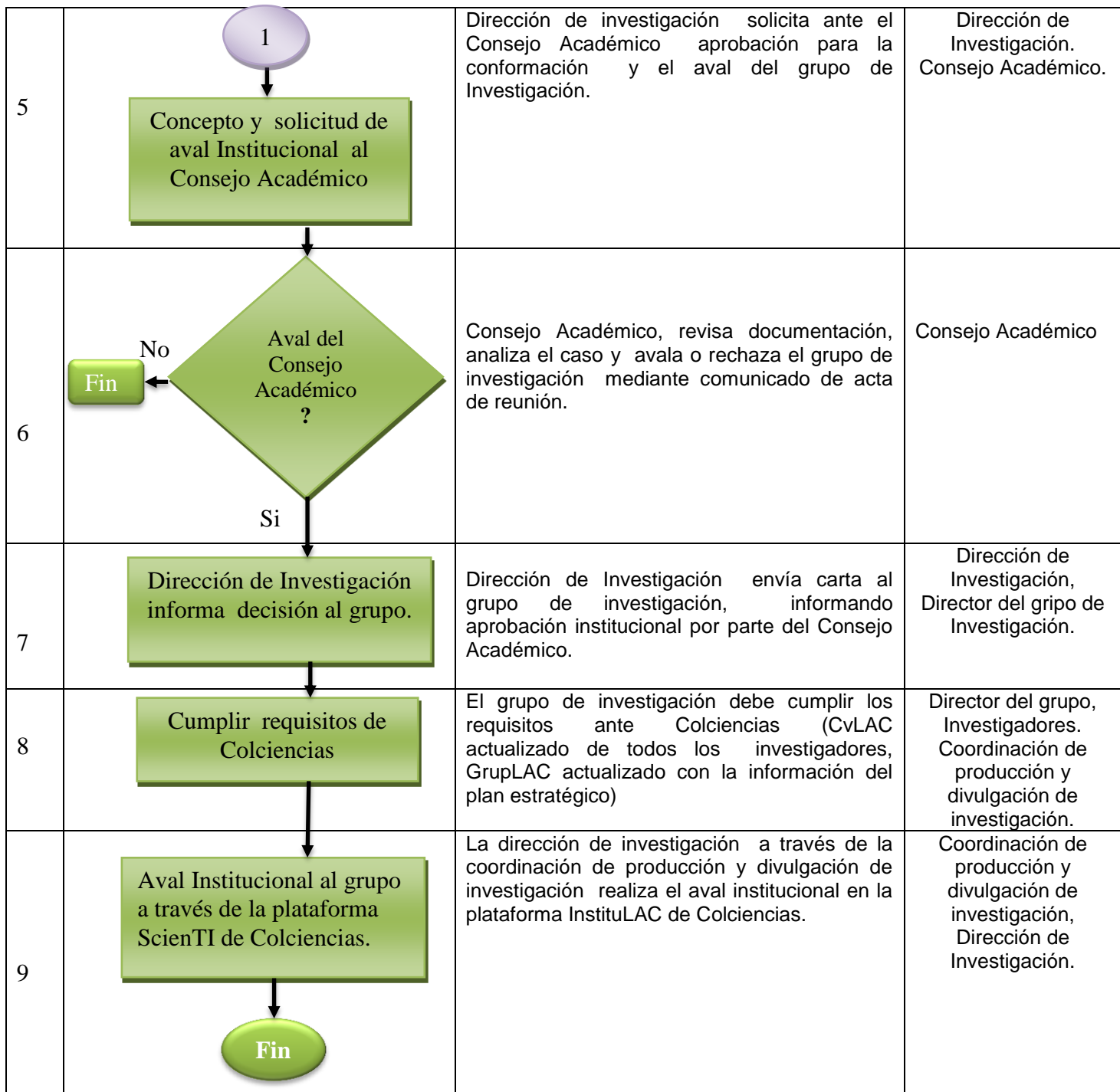
5. ACTIVIDADES


A continuación se describen las actividades que deben realizar los interesados en conformar un grupo de investigación en Unitrónico.

	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO		CÓDIGO	
	Unitrónico		RE-GD-030	
	PERSONERÍA JURÍDICA N° 1311 DE JUNIO DE 2002. CÓDIGO ICFES 2743. NIT 844.002.071-4			
	PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA	10/03/2013
REGISTRO	PROCEDIMIENTO PARA LA CREACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN	VERSIÓN	Vs-001	

No	DIAGRAMA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1		Realizar reuniones como grupo de interés para definir plan estratégico de investigación, en el cual se plasmará(n) la(s) línea(s) de investigación en las que trabajará el grupo, objetivos, estrategias, misión, visión, rol de los investigadores en el grupo y posibles proyectos de investigación.	Docentes Investigadores y/o actores del sistema nacional de ciencia y tecnología e innovación
2		Crear el grupo de investigación mediante acta de constitución y diligenciamiento de formato de registro de grupos de investigación (Formato RE-DI-005) y formato de registro de proyectos para grupos de investigación (Formato RE-DI-006)	Investigadores Coordinación de Fomento de la investigación.
3		Presentar carta de solicitud de aval institucional para el grupo, dirigida a la Dirección de Investigación, presentar acta de conformación del grupo, formato de registro de grupos de investigación (Formato RE-DI-005) y formato de registro de proyectos para grupos de investigación (Formato RE-DI-006)	Director del grupo de Investigación Coordinación de producción y divulgación
4		Recibir la solicitud, el acta de conformación del grupo y el formato de registro de proyectos para grupos de investigación. Se revisa la pertinencia, se analiza y emite concepto de aprobación (Visto bueno), con sugerencias o rechazado por parte de la Dirección de Investigación.	Coordinación de Producción y Divulgación de Investigación. Coordinación de fomento de la investigación. Dirección de Investigación.

	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO		CÓDIGO	
	Unitrónico		RE-GD-030	
	PERSONERÍA JURÍDICA N° 1311 DE JUNIO DE 2002. CÓDIGO ICES 2743. NIT 844.002.071-4			
	PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA	10/03/2013
REGISTRO	PROCEDIMIENTO PARA LA CREACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN	VERSIÓN	Vs-001	



	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO		CÓDIGO	
	Unitrónico		RE-GD-030	
	<small>PERSONERÍA JURÍDICA N° 1311 DE JUNIO DE 2002. CÓDIGO ICES 2743. NIT 844.002.071-4</small>			
PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA	10/03/2013
REGISTRO	PROCEDIMIENTO PARA LA CREACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN		VERSIÓN	Vs-001

1. Control de Cambios.

<i>FECHA</i>	<i>VERSIÓN</i>	<i>CAMBIOS</i>
25/03/2013	1	Adopción del documento
11/06/2013	2	Modificación de documento
	3	
	4	

2. Anexos

<i>ELABORÓ</i>	<i>REVISÓ</i>	<i>APROBÓ</i>
JORGE ENRIQUE CHAPARRO MESA. Coordinador de Producción y Divulgación de la Investigación	MARTHA JUDITH LÓPEZ PINZÓN. Directora de Investigaciones	SANDRA PATRICIA RINCÓN SERRANO. Rectora.
Firma	Firma	Firma

Fecha de Implementación.	
---------------------------------	--